

**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



**Asunto:** Acuerdo en sentido NEGATIVO derivado de la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos.

Villahermosa, Tabasco a 31 de agosto de 2022.

**DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, 65 fracción I, 66, 75 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, 56 y 58 fracción XIII, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE TABASCO  
2021-2022

## Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno, ACUERDO derivado de la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos; lo que hacemos conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- El día 01 de marzo del año 2022, en la segunda sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la Diputada Soraya Pérez Munguía, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos.

2.- Por instrucciones del presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, mediante oficio HCE/SAP/124/2022, con fecha 01 de marzo de 2022, signado por el Dr. Remedio



## Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



Cerno Gómez, turno la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental.

3.- En sesión ordinaria de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, celebrada el día 12 de agosto del año 2022, se le dio formal entrada a la Proposición con Punto de Acuerdo ya mencionada, y por instrucciones del Diputado presidente fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales conducentes.

4.- Después de realizar los análisis correspondientes, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria, hemos acordado emitir el presente ACUERDO, por lo que:

### CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 36 fracción XLIII, establece que son facultades del Congreso "Aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso".

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, el Pleno podrá conocer de acuerdos que busquen el consenso de sus integrantes, entre otras figuras a través de puntos de acuerdo que consisten en una petición que representa la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés público o sus relaciones con la federación,



## **Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*



los otros poderes del Estado, organismos públicos y municipios, que busquen un beneficio para la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso.

III. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece en su artículo 63 y 65 fracción I, que “las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales” y “Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables”; respectivamente.

IV. Que en términos de lo establecido en los artículos 58 fracción XIII inciso a) y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, corresponde conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

V. Que la proposición con punto de acuerdo, en lo esencial señala:

CUARTO. Cabe señalar, que el promedio de consumo de energía por hogar en el Tabasco se estima en 1.488 gigawatts-hora (GWh), aunado a esto, históricamente nuestro Estado presenta una deuda relacionada con el consumo de energía eléctrica, esto como consecuencia de los factores de altas temperaturas constantes en el territorio tabasqueño y las tarifas domésticas de consumo establecidas 1C y 10, que se consideran de las más altas. Tomando en consideración lo anterior, el 23 de mayo de 2019,



**Comisión Ordinaria de Recursos  
Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



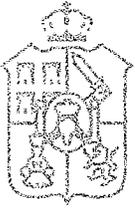
se formalizó el Convenio de Colaboración entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y la CFE, en el que ambas partes adquirieron los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2019**

Por parte de la EPS CFE SSB	Por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
A) Hacer campañas conjuntas para promover el uso eficiente y ahorro de energía entre los usuarios del servicio de energía eléctrica ubicados en el territorio del Estado de Tabasco, así como promover el programa "Adiós a tu deuda"	
B) Aplicar el programa "Adiós a tu Deuda" conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo A.	F) Coadyuvar con las distintas Empresas Productivas Subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, para que sus actividades operativas en el Estado puedan realizarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Industria Eléctrica y su Reglamento.
C) No suspender el suministro eléctrico a los usuarios domésticos mientras se ejecuta el programa "Adiós a tu Deuda".	G) Pagar los adeudos que las diversas dependencias y entidades estatales mantienen con "CFE SSB" por consumos de energía eléctrica no pagada, conforme al programa de pagos que se detalla en el Anexo B de este Convenio.
D) Aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica en el estado de Tabasco, de conformidad con el <i>Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media del estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados 2010-2018</i> .	H) Compensar a la EPS "CFE SSB" con un monto equivalente a los adeudos por consumo eléctrico de los usuarios del servicio de suministro básico del sector doméstico que al finalizar el programa "Adiós a tu Deuda" no se hubieran incorporado al programa; conforme a lo detallado en el Anexo A.
E) Gestionar un monto de 131,025.5 miles de pesos de inversión en modernización de las redes generales de distribución a cargo de las diversas subsidiarias de CFE Distribución, en aquellas localidades en las que se hayan regularizado los contratos de suministro de los usuarios en tarifa doméstica.	

FUENTE: Convenio de Colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del estado de Tabasco y la EPS CFE SSB, del 23 de mayo de 2019.

En este convenio, destaco la importancia de aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, de conformidad con el Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media del estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados de 2010-2018. Ahora bien, el convenio en comento, se modificó en 2019 y 2020, mediante un Addendum y tres Convenios Modificatorios, con el principal objetivo de prorrogar la vigencia del programa ATD establecida originalmente en 180 días naturales, contados a partir del primero de junio y hasta el 28 de noviembre de 2019; la última modificación realizada en 2020, prorrogó el programa ATD al 31 de diciembre de ese año. Finalmente, y a partir de una última comunicación



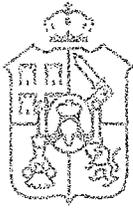
## Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



entre las autoridades estatales y la empresa productiva del estado, se acordó ampliar la vigencia del programa al 31 de enero de 2021, la cual se formalizó mediante el "Convenio de Finiquito" al Convenio de Colaboración del programa "Adiós a Tu Deuda" suscrito el 2 de febrero de 2021.

QUINTO. En fecha 23 de febrero de 2022, se dieron a conocer los resultados de la Auditoria de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, realizada por la Auditoria Superior de la Federación, relacionada con el Convenio de Colaboración suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y CFE, Suministrador de Servicios Básicos para la Regularización de Servicios de Energía Eléctrica, señala que como parte del programa "Adiós a tu Deuda" (ATD) en 2020, se realizaron pruebas de cumplimiento a 348 expedientes de solicitud de inscripción al programa correspondientes al municipio de Centro, los cuales presentaban adeudos mayores de 25 mil pesos. Con esta revisión se constató también la aplicación de la tarifa 1F, la cual es la que recibe mayor subsidio por parte del Gobierno Federal, conforme al acuerdo 123/2017, "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos", publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2017. No obstante, el "Diagnóstico de la Temperatura y Humedad Relativa Media del Estado de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados 2010-2018", elaborado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, muestra la tabla de temperaturas media mensual, anual en verano y fuera de verano de los últimos 45 años en el Estado de Tabasco, publicadas por el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (SMN-CNA), los promedios de temperatura media mensual en el Estado de Tabasco no rebasaron los 29.45°C del período 1971 a 2015, por lo que no alcanzó el criterio la temperatura media mensual en verano de 33°C, como mínimo



## Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



para la aplicación de la tarifa 1F, establecido en el mencionado acuerdo 123/2017, razón por la que en la Auditoría 430-DE denominada "Condonación de adeudos" de la CP 2019 se emitió la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave 2019-9-90TVV-19-0430-08-002, cuyo estatus a septiembre de 2021 permanece como promovida, con inicio de investigación o verificación, sin Resolución Definitiva, por lo que la propia Auditoría Superior de la Federación informó la acción correspondiente en 2020.

SEXTO. Es muy importante señalar, que una de las obligaciones por parte del Gobierno del Estado para el cumplimiento por parte de la CFE para la aplicación de la tarifa 1F, fue el pago de una compensación por el monto equivalente a los adeudos por consumo eléctrico de los usuarios de suministro básico del sector doméstico que al finalizar el programa no se hubieran incorporado a éste, razón por la que, al 31 de diciembre de 2020, se estimó una compensación de 7,017 millones 146 mil 500 pesos, a razón de 386,739 usuarios de los 569,903 que contemplaba la población objetivo. A raíz de las diversas contingencias que tuvo Tabasco, la CFE y el Poder Ejecutivo formalizaron el 2 de febrero de 2021, un Convenio de Finiquito al Convenio de Colaboración del 23 de mayo de 2019, con el fin de sustituir la compensación mencionada anteriormente por un monto final de 2,040 millones de pesos, que se pagará en 37 amortizaciones mensuales, contadas a partir del 10 de noviembre de 2021 al 10 de noviembre de 2024 por un monto de 55.14 millones de pesos cada una, en cuyo caso de incumplimiento serán compensadas con cargo a las participaciones federales que le correspondan al estado de Tabasco.



## Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



A pesar de que es público que las negociaciones con la CFE se han mantenido, y posiblemente haya un nuevo convenio, ya que el día 15 de diciembre de 2021, el Gobernador del Estado de Tabasco emitió un mensaje por redes sociales que a la letra dice: "La Tarifa 1F se mantendrá vigente todo el año. Continuaremos defendiendo los derechos y causas justas de las y los tabasqueños, cuidando su economía, y privilegiando el diálogo y el consenso", se considera que hay información oficial suficiente para emitir un exhorto a las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad y exigir la permanencia de la tarifa IF en el Estado de Tabasco. Por todo lo expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con la establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntas de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
EL CONGRESO DEL  
ESTADO DE TABASCO  
2021-2022

## Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”*



Por lo antes expuesto y fundando, esta Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, emite y somete a consideración de esta soberanía el presente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Por las razones expuestas en el considerando VI, se declara improcedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exhorte al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6- 90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso del Estado de Tabasco, se sirva realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 EL CONGRESO DEL  
 ESTADO DE TABASCO  
 1917-2021

**Comisión Ordinaria de Recursos  
 Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental**

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*



**ATENTAMENTE**

**Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección  
 Ambiental de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.**



\_\_\_\_\_  
 Presidente  
 Dip. José de Jesús Hernández Díaz



\_\_\_\_\_  
 Secretaria  
 Dip. Shirley Herrera  
 Dagdug



\_\_\_\_\_  
 Vocal  
 Dip. Jesús Antonio Ochoa  
 Hernández



\_\_\_\_\_  
 Integrante  
 Dip. Rita del Carmen  
 Gálvez Bonora



\_\_\_\_\_  
 Integrante  
 Dip. Norma Araceli Aranguren  
 Rosique

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo en sentido NEGATIVO derivado de la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone exhortar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad para que informe de manera inmediata sobre la legalidad de la implementación de la tarifa 1F, según los señalamientos de la Auditoría de Cumplimiento 2020-6-90UIR-19-0462-2021, y en su caso, determine la continuidad de la aplicación de esta tarifa, máxime cuando el Gobierno del Estado de Tabasco ha mantenido el pago mensual acordado de los 2,040 millones de pesos.